



DECRETO Nº 1529/25

San Martín de los Andes 2 9 MAY 2025

VISTO:

El Decreto N° 601/25 en referencia a la renovación del contrato eventual, el acta CIAP N° 08/25 homologada por decreto N°1489/25; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Lobos Milagros Catalina.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Abril del 2025 y hasta el 30 de Junio del 2025, a la trabajadora Lobos Milagros Catalina, DNI Nº 44.090.818, legajo Nº2991, para cumplir funciones de Auxiliar de Educadora en Departamento CDI Semillitas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Federico A. Vita Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

> Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A